INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A. que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A. al 31 de diciembre del 2019, así como el resultado integral de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Fundamentos de opinión

He realizado mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección de "Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Soy independiente de INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A., de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en la auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Énfasis

Como se indica en la nota de hechos posteriores a los estados financieros adjuntos, mediante decreto ejecutivo No. 1017-AC 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador declaró el estado de excepción por calamidad pública en toda el territorio ecuatoriano para detener la propagación del "Coronavirus" (COVID-19). Los mercados en todo el mundo están experimentando impactos económicos por la crisis de salud. La economía del Ecuador se ha visto afectada tanto de manera económica y de comercio en la medida extrema. La actividad de las pequeñas empresas sobre los estados financieros por la paralización de una actividad, y a la fecha aún continúa con otros tipos de transgresiones. Si la paralización de una actividad se prolonga demasiado tiempo, los efectos de la crisis tendrán un impacto significativo en sus estados financieros.

Estas acontecimientos indican que existen dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos asuntos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración de INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a no ser que la Administración tenga liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa realista para hacerlo.

La Administración de INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A., es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de mi auditoría es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se considera material si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría como respuesta a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadas incorrectas o la elusión de control interno.

- Obtenemos comprensión del control interno más relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, no Patrimonio de los Accionistas, y no por la Auditoría de empresa con opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables utilizadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

- Concluimos sobre la adecuada de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, mi opinión sea opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía, INDUSTRIAS TEXTILES JATIRA C. A., una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se pueda esperar razonablemente que afecten a mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determiné los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por ser, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describo esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente cuál es asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determino que no asunto en mi informe contribuir en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superarían los beneficios de nuestra pública del asunto.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Mi informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

CPA. Carlos Jara Panchana
No. de Registro en
La Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-1472